



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
17 MAY 2013
Recibido 1527
Exp. N° 34712

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Modificación de la ley Orgánica de Tribunales N°10.160

ARTICULO 1º: Créase en el Circuito Judicial N°33 con sede en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y, que comprende las Comunas de: 1) Álvarez, que se extiende a las Comunas de Arminda, Piñero, (incluye la localidad de Estación Erasto) y Pueblo Muñoz; 2) Alvear; 3) Pueblo Esther; 4) Villa Gobernador Gálvez (ex pueblo Nuevo y Villa Diego), un Juzgado de Familia y un Juzgado de Responsabilidad Extracontractual.

ARTICULO 2 La Corte Suprema de Justicia dispondrá las medidas necesarias para proveer recursos humanos y materiales a los nuevos juzgados que se crean por la presente norma.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

DELA G. COTELUZZI
Diputada Provincial





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ciudad de Villa Gobernador Gálvez cuenta actualmente con una población de más de 100.000 habitantes; su crecimiento ha aumentado en forma progresiva en estos últimos años; lo que hace necesario la creación de nuevos juzgados, ya que para tramitar estas causas los profesionales deben trasladarse a la ciudad de Rosario. Además un 60% de la población de Villa Gobernador Gálvez es carenciada, no posee los medios económicos para cumplir con las necesidades básicas indispensables, en este sentido la ley sintetiza los diferentes requerimientos y encara el problema siguiendo los aspectos geográficos, poblacionales y económicos de la zona.

El beneficio social que dará la sanción de esta ley va a ser concreto, palpable y tangible, ya que en breve se llegará a estándares que debemos tener como una sociedad moderna.

La creación de estos juzgados, viene a consolidar un proceso de institucionalidad de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Venimos siguiendo el diseño estratégico y desde el pleno conocimiento de la realidad que se presenta en el ámbito judicial debido al incremento poblacional, lo que inmediatamente aumenta las contiendas judiciales y conflictos de partes, por ende corresponde y nos vemos en la necesidad de contemplar la creación de los Juzgados solicitados a continuación. Créase en el Circuito Judicial N°33 con sede en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y, que comprende las Comunas de: 1) Álvarez, que se extiende a las Comunas de Arminda, Piñero, (incluye la localidad de Estación Erasto) y Pueblo Muñoz; 2) Alvear; 3) Pueblo Esther; 4) Villa Gobernador Gálvez (ex pueblo Nuevo y Villa Diego), un Juzgado de Familia y un Juzgado de Responsabilidad Extracontractual.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

LEGAJA COTELUZZI
Diputada Provincial

